



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente EX-2024-00544883-UNC-ME#FAUD desaparición de un proyector en sede Ciudad Universitaria

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00544883-UNC-ME#FAUD por el cual se tramita la desaparición de un proyector en el Auditorio Norte Azul de nuestra dependencia en sede Ciudad Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Felipe BLARDUNI, personal Nodocente de esta Facultad, eleva nota informando lo ocurrido y realizando la descripción del bien en cuestión.

Que se efectuó la correspondiente Denuncia Policial.

Que el Departamento Compras y Patrimonio del Área Económica de esta Facultad ha emitido la solicitud de baja de bienes patrimoniales por Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Que corresponde enviar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que se inicien las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la baja definitiva del siguiente bien patrimonial según solicitud de Baja N° 178/2024 emitida por Sistema Diaguita Módulo Patrimonio:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO PATRIMONIAL
PROYECTOR MULTIMEDIA PJD5555W VIEW SONIC	NUI:8100246084

ARTÍCULO 2º: Dar intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de que a través de la Dirección General de Sumarios se inicien las actuaciones

sumariales pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Económica, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VF./